

27 MAYO 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 140 de fecha 27 de Abril de 2015, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa que por error se informaron menos horas extraordinarias realizadas por la Odontóloga Natalia Barra Gallardo, durante el mes de Marzo 2015. Se informaron 20 horas realizadas debiendo decir 26 horas, las que se encuentran revisadas y visadas por la Dirección del Centro de Salud.

2.- Se adjunta documentación que avala lo informado cuadro de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas no informadas es decir 06 horas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a la funcionaria del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualiza, las horas extraordinarias que por error no fueron informadas en el mes de Marzo 2015, por la Dirección del Centro de Salud..

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Natalia Barra Gallardo	6,0	25%	-----	50%	Odontóloga	A	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.MTG.Pcm..